

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314095
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Público
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Carlos III de Madrid
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster universitario en Derecho Público cuenta con una amplia trayectoria. Consta de 90 ECTS, desarrollados en un año y medio; un primer curso académico de dos cuatrimestres y un segundo curso académico de un cuatrimestre. No se contempla la realización de prácticas.

El Plan de Estudios se desarrolla de acuerdo con lo previsto en la Memoria verificada. Dicho Plan de Estudios se corresponde con el perfil de egresado: un especialista en investigación en Derecho público, que cuenta con competencias en materias de Derecho constitucional, administrativo, internacional público, derechos fundamentales y que se organiza, sobre todo, a base de asignaturas optativas (42 ECTS) con un perfil claramente internacional o vinculado a la globalización y a los nuevos retos que se le plantean al Derecho público.

Proporciona un importante valor añadido respecto de los estudios de Grado, pues permite una formación monográfica sobre los grandes temas que la evolución actual de la sociedad suscita en el plano jurídico público.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa respetan íntegramente lo previsto en la Memoria, permitiendo la adquisición de competencias y habilidades previstas. Las metodologías docentes están perfectamente adaptadas al EEES.

La organización del calendario está definida para asistir a clases de lunes a viernes por las tardes.

La mayoría de las guías docentes / Fichas Reina son adecuadas y ofrecen la información necesaria para los alumnos. No obstante lo anterior algunas guías están incompletas, observándose carencias en bibliografía, competencias y actividades formativas, y la del TFM incluye escasa información y el sistema de evaluación recogido no es correcto.

El tamaño del grupo (inferior a 20 estudiantes) permite el desarrollo de las distintas actividades formativas.

La carga de trabajo del estudiante es adecuada, tal y como se deduce de las encuestas de satisfacción y de las entrevistas con profesores y estudiantes.

Los estudiantes disponen de información sobre el contenido de las materias que componen el plan de estudios, las actividades formativas, los descriptores, los horarios, los sistemas de evaluación y los calendarios de actividades, disponiendo, incluso, de una programación semanal.

El Máster cuenta con un profesorado excelente y dispone de unos recursos materiales idóneos para su desarrollo, así como de personal de apoyo necesario.

Se aplica de forma adecuada la normativa académica básica, en concreto, la de permanencia, dispensa de convocatoria y matrícula, así como la de reconocimiento, convalidación y transferencia de créditos, siendo su contenido de acceso abierto para la consulta de los interesados.

La Universidad Carlos III cuenta con un servicio de coordinación docente, de carácter general, integrado por 20 personas que consigue que la carga de trabajo del estudiante sea adecuada y que se logren los resultados del aprendizaje previstos. La satisfacción de los profesores y de los estudiantes con la coordinación es elevada.

Los criterios de admisión son adecuados al perfil investigador del título: son objetivos (expediente académico, conocimiento de lenguas extranjeras, estudios previos distintos de los exigibles para el acceso, interés por la formación investigadora y carta de motivación), están convenientemente cuantificados en sus distintos ítems y son conocidos por los estudiantes antes de realizar la preinscripción. El baremo se aplica correctamente.

El perfil de ingreso de los estudiantes es adecuado para iniciar estos estudios de Máster. Normalmente se trata de estudiantes que han obtenido el título de grado o de profesionales licenciados que desean profundizar en el contenido del Derecho Público con una orientación investigadora (licenciados o graduados en Derecho o Ciencias Políticas).

El Máster no tiene complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La página web ofrece información objetiva sobre las características del programa, información adecuada y fácilmente accesible. Las Guías docentes publicadas (no todas) incluyen curso académico; carácter de la asignatura; nº de ECTS; curso y cuatrimestre; profesor coordinador y fecha de revisión; requisitos previos; competencias; contenidos; actividades formativas, metodologías y régimen de tutorías (no en todas); sistema de evaluación y bibliografía.

Es pública la normativa sobre permanencia y reconocimiento de créditos.

Se incluye información sobre becas y sistema de garantía interna de calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La universidad Carlos III de Madrid cuenta con un SGIC implantado.

En la web del título se dispone de un sistema de quejas y reclamaciones, con procedimientos e indicadores para conocer la satisfacción de los distintos grupos de interés.

Existen encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados, si bien en algunas de ellas la participación no es muy representativa.

Dado el perfil investigador e internacional del Máster, ningún estudiante ha realizado prácticas en empresa ni ha participado en programas de movilidad, con lo que no hay resultados de encuestas al respecto.

Existe un estudio sobre la inserción laboral del Máster para las promociones del 2013 y 2014.

No se realizan encuestas a empleadores pero esta ausencia está justificada por el hecho de que los estudiantes que cursan este título generalmente acceden posteriormente a programas de doctorado con el fin de elaborar sus tesis doctorales.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La enseñanza es impartida en su práctica totalidad por Catedráticos (50 por 100) y Profesores Titulares (40 por 100). También interviene un profesor contratado doctor y un ayudante. Dado que es un Máster orientado a la investigación, ese perfil del profesorado, más docente que profesional, es adecuado, además de tratarse de un profesorado de alta calidad que merece destacarse. Al igual que merece destacarse la alta cualificación de los profesores invitados.

Además, el profesorado dispone de una destacada cualificación docente e investigadora. En el QS World University Rankings by Subject, los departamentos jurídicos de la UC3M figuran en el bloque de los 101-150 mejores del mundo.

Los profesores que tutorizan TFM cuentan con sobrada experiencia. Según el autoinforme, la titulación ofrece un profesor tutor para la orientación académica, además de los tutores de los trabajos de investigación y el tutor de TFM que vela por la correcta planificación y ejecución de los TFM por parte de los alumnos desde la presentación del anteproyecto hasta su elaboración y la defensa pública final.

La satisfacción con la docencia de los profesores es elevada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El Centro de Posgrado de la Universidad Carlos III está estructurado y gestionado de forma adecuada en unidades que funcionan de forma correcta. Los estudiantes disponen de sistemas de atención presencial y no presencial. El Máster cuenta con un gestor administrativo con contrastada experiencia y personal de apoyo suficiente y convenientemente formado para el desarrollo de todos los procesos académicos y administrativos, así como para la atención de los servicios más directamente relacionados con el Máster (biblioteca, informática, relaciones internacionales y estudiantes).

El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias está diseñado de manera idónea.

El Centro de Ampliación de Estudios de la Universidad garantiza un servicio de apoyo de calidad. Como índice de la misma cabe señalar que (de acuerdo con la Memoria de Verificación del Título) el 25 % de las plazas ocupadas de ese Centro están asignadas a personas con titulación universitaria.

A través de la Fundación UC3M (Servicio de Orientación y Planificación Profesional) se ofrece un apoyo a la inserción laboral de los estudiantes, en general. En el "Estudio de inserción laboral del Máster Universitario en Derecho público", fechado en septiembre de 2016, se ofrecen unos resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes respecto a las posibilidades de inserción laboral ofrecidas por el Máster que cabe calificar como altos (en general, 4 sobre 5 como valoración general).

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad vinculada al Máster.

La satisfacción del profesorado con el personal de apoyo es elevada, según las evidencias aportadas.

Las aulas están perfectamente equipadas para el desarrollo de todas las actividades formativas. Los estudiantes disponen de espacios para realizar trabajos y para el estudio.

Las aulas de informática cuentan con todos los dispositivos necesarios para su utilización a plena satisfacción por los estudiantes.

El aula global moodle también funciona de modo correcto y se utiliza habitualmente como herramienta docente.

Destaca la excelente dotación de la biblioteca tanto por lo que se refiere a instalaciones, equipamientos, recursos y fondos, como por lo que hace al auxilio prestado para la elaboración del TFM.

Muy adecuado se considera también el funcionamiento de la secretaría virtual en el ámbito de posgrado.

La satisfacción de los estudiantes y de los profesores con los recursos es muy elevada.

El Máster dispone de los recursos materiales necesarios para el desarrollo con calidad de todas las actividades formativas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los sistemas de enseñanza y evaluación que aparecen en las Guías Docentes son adecuados para la adquisición de las competencias del título y se corresponden al nivel de la titulación.

Las actividades docentes y las metodologías utilizadas para las diversas materias (lecciones magistrales, debates, elaboración de ensayos y trabajos prácticos, lecturas dirigidas, análisis de textos y jurisprudencia, etc.) permiten la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas inherentes a este Máster.

El sistema de evaluación varía dependiendo de cada una de las materias pues están diseñados de forma adecuada para cada una de las materias.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria del título de Máster en Derecho público. Asimismo, de las evidencias presentadas se demuestra su adecuación para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, así como a la adquisición de las competencias del título.

La realización de los TFMs se realiza durante el último curso académico (3er cuatrimestre), y supone 16 ECTS del número total.

Los alumnos disponen, para cada asignatura, de Salas Virtuales donde se puede intercambiar información y recursos con los tutores, otros estudiantes y miembros del Tribunal en el caso del TFM. Se dispone de una Sala de Estudiantes por titulación donde se ha incluido información y enlaces de interés para los alumnos.

El diseño y la gestión del trabajo resultan adecuados para la adquisición de resultados de aprendizaje previstos.

La relación de alumno/profesor es adecuada, no superando un profesor la tutorización de más de tres alumnos.

Conforme al plan de estudios, no se realizan prácticas externas, lo cual se entiende justificado dado el marcado perfil investigador del Máster.

La satisfacción de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de

evaluación se realiza a través de las encuestas docentes cuatrimestrales a nivel de asignatura y los resultados medidos son adecuados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático del título y es coherente con las características de los estudiantes. Existe un alto grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés tanto sobre el programa formativo como sobre la gestión y los recursos disponibles.

Asimismo, presentan un estudio sobre la satisfacción de los alumnos con los servicios universitarios y las instalaciones a nivel universidad de los cursos 2013-14 y 2014-15.

A través de la Fundación Universidad Carlos III de Madrid y, en particular su Servicio de Orientación y Planificación Profesional, se desarrollan medidas encaminadas a facilitar la inserción laboral de los estudiantes de la Universidad. Además orienta a empresas e instituciones en el proceso de captación e incorporación de universitarios para la realización de prácticas profesionales o para su contratación laboral.

La Universidad Carlos III realiza un elenco importante de actividades para conseguir la inserción profesional de sus egresados. El SOOP proporciona asesoramiento constante en ese ámbito. Ha diseñado un plan estratégico para la formación transversal, reforzando competencias tales como búsqueda de información, expresión oral y escrita e idiomas, que, sin duda, ayudan al acceso al mercado laboral. El "Foro empleo" y el diseño de jornadas específicas merecen una valoración de sobresaliente.

Las salidas profesionales facilitadas por el título reciben un 3,9 sobre 5. Hay que observar que el 60% de los egresados encuestados indica como principal motivo para hacer el Máster el posterior acceso a los estudios de Doctorado, y el 40% restante especializarse en materia de Derecho Público.

Cabe destacar que de los dos cursos académicos finalizados (2014 y 2015) son seis los alumnos que están realizando el doctorado.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda completar las guías docentes, especialmente la inclusión de competencias, actividades formativas y bibliografía.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda, una vez que se tengan, publicar las guía docentes de forma completa.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación